

625

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
**Medellín, doce (12) de junio de dos mil trece (2013)**

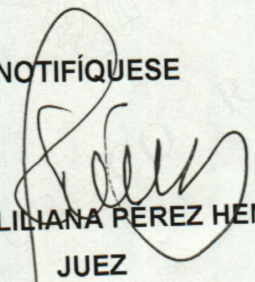
<b>RADICADO:</b>	05001 33 31 020 2012 00077 00
<b>ACCIÓN</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	DORIAN DE JESÚS MEJÍA VEGA
<b>DEMANDADOS:</b>	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN "INDER"
<b>ASUNTO:</b>	Pone en conocimiento- acepta renuncia poder

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al exhorto No. 2047 proveniente del INDER (folios 622 y 623), para los fines que estimen pertinentes.

Asi mismo, en atención al escrito visible a folio 624 del expediente, se acepta la renuncia de poder presentada por la Dra. **LAURA EUGENIA OCHOA GIRALDO**, y se le pone de presente que la renuncia no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la admita, y se haga saber al poderdante o sustituidor por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

Así las cosas, por conducto de secretaría, se procederá a librar el telegrama correspondiente a la entidad demandada informando la aceptación de renuncia de su mandataria judicial para que proceda a designar nuevo apoderado judicial.

**NOTIFÍQUESE**



**SANDRA LILIANA PEREZ HENAO**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,  
 Medellín, 13 de junio de 2013 fijado a las 8 a.m.

*Verónica M<sup>a</sup> Pedraza P.*  
 VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHIRA  
 SECRETARIA